Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SINCELEJO - SUCRE

Calle 22 N° 16 – 40 2° Piso Sincelejo – Sucre Teléfono: (5) 275 47 80 Ext. 1070
E-mail: ejcpsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 022

RADICADO	CONDENADO	DELITO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	OBJETO DE LA PROVIDENCIA
700013187001 2021-00001-00	MAURICIO DE JESÚS HENAO PÉREZ	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	MARZO 11 DE 2024	CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL SE ABSTIENE DE REDIMIR LOS CERTIFICADOS TEE N° 18331458, 18611606, 18490671, 18619830 Y 18966276, COMO QUIERA QUE FUERON OBJETO DE REDENCIÓN EN PROVIDENCIA ADIADA SEPTIEMBRE 21 DE 2023. RECONOCE REDENCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL LA SUMA DE CUATRO (4) MESES Y ONCE (11) DÍAS, POR CONCEPTO DE REDENCIÓN DE PENA POR ACTIVIDADES LABORALES INTRAMUROS, CORRESPONDIENTE A LOS CERTIFICADOS TEE N°18258063 Y 19095990. DEJA SIN EFECTOS EL NUMERAL CUARTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO DE SEPTIEMBRE 21 DE 2023, EN EL CUAL SE LE REDIMIÓ PENA EFECTIVA AL SENTENCIADO, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. RECONOCE REDENCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL IMPUESTA EN LA FECHA, EN UN TOTAL DE SESENTA Y TRES (63) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, CONCEPTO DE TIEMPO FÍSICO EN PRISIÓN Y REDENCIÓN DE PENA POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO Y LABOR INTRAMUROS. ORDENA ENVIAR PROCRESO POR COMPETENCIA UNA VEZ PERFECCIONADA Y MATERIALIZADA LA LIBERTAD CONDICIONAL
700013187001 2023-00113-00	JESUS ANTONIO GARCÍA LÓPEZ	FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES	MARZO 11 DE 2024	RECONOCE REDENCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL el lapso de CUATRO (04) MESES Y SEIS (06) DÍAS, POR CONCEPTO DE REDENCIÓN DE LA PENA POR ACTIVIDADES LABORALES INTRAMUROS, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO TEE N° 19130400. RECONOCE REDENCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL IMPUESTA EN LA FECHA, EN UN TOTAL DE TREINTA Y OCHO (38) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, POR CONCEPTO DE TIEMPO FÍSICO Y ACTIVIDADES DE INTRAMUROS
700013187001 2017-00217-0	ALENCI LUNA BARON	CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO.	MARZO 07 DE 2024	DECLARA EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE LA CAUCIÓN PRENDARIA CONSIGNADA A ÓRDENES DE ESTE JUZGADO, PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD CONDICIONAL EN ESTE ASUNTO.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SINCELEJO - SUCRE

Calle 22 N° 16 – 40 2° Piso Sincelejo – Sucre Teléfono: (5) 275 47 80 Ext. 1070
E-mail: ejcpsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

700013187001 2023-00051-00	GRICELDINA PATRICIA PATERNINA MILLAN	HOMICIDIO AGRAVADO	MARZO 12 DE 2024	CONCEDE PRISIÓN DOMICILIARIA RECONOCE REDENCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL IMPUESTA EN LA FECHA, EN UN TOTAL DE SETENTA Y OCHO (78) MESES Y CERO PUNTO OCHO (0.8) DÍAS, POR CONCEPTO DE TIEMPO FÍSICO EN PRISIÓN Y REDENCIÓN DE PENA POR LA LABOR Y ESTUDIO INTRAMUROS. ORDENA ENVIAR PROCRESO POR COMPETENCIA UNA VEZ PERFECCIONADA Y MATERIALIZADA LA PRISION DOMICILIARIA.

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO ENTERADOS PERSONALMENTE DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA DE HOY 18 DE MARZO DE 2024.

MARYAM ALEJANDRA PERNA SIERRA
Secretaria

SINCELEJO MARZO 18 DE 2024.
DESFIJADO EN LA FECHA SIENDO LAS 6:00 PM

MARYAM ALEJANDRA PERNA SIERRA
Secretaria